

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y APOYO EN LA ACTIVIDAD DE LA CASA DE LAS MUJERES DE VITORIA-GASTEIZ

Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero 2023

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2. FUNDAMENTACIÓN

El EKIN! V Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz en su línea estratégica "Empoderamiento Feminista", recoge la puesta en marcha de la Casa de las Mujeres en Vitoria-Gasteiz en colaboración con las diversas asociaciones y mujeres implicadas. Su objetivo principal es contribuir al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres e impulsar y consolidar espacios y procesos feministas de reflexión, formación, participación e incidencia.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz gestiona el proyecto de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz en el Palacio Etxanobe, de la calle Santa María 11, 01001 Vitoria-Gasteiz, en el casco viejo de la ciudad desde el año 2021.

La Casa de las Mujeres alberga diversos proyectos y servicios, grupos y procesos, además de contar con la Escuela para el Empoderamiento Feminista, el programa formativo del proyecto. La Escuela para el Empoderamiento Feminista de Vitoria-Gasteiz, lleva desde 2011 fomentando el empoderamiento individual de las mujeres, a través de la realización de conferencias, talleres y otros espacios formativos, en diversos formatos y abarcando una gran variedad de temas.

El Servicio de Igualdad no cuenta con personal necesario para atender las demandas de recepción, información y atención a los requerimientos de las actividades de la Casa de las Mujeres fuera del horario de apertura de la Casa; especialmente, los fines de semana. Por ello, se requiere contratar estos servicios desde el 1 de septiembre del 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es realizar labores del servicio de recepción, información general y apoyo en el desarrollo de las actividades de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz, en el Palacio Etxanobe, fuera del horario habitual de apertura de la Casa (L-V 10:00-14:00 / 17:00-20:00).

4. SERVICIOS A DESARROLLAR

Lugar: Edificio Etxanobe, Santa María nº 11, 01001 Vitoria-Gasteiz.

Horario: Se requerirá el servicio, principalmente, durante los fines de semana y entre semana a partir de las 20:00h (excepto el mes de agosto, que no habrá actividad). El horario del servicio es variable. Una vez adjudicado el contrato se facilitará a la empresa adjudicataria el calendario previsto de las actividades (dicho calendario se prevé se entregue en septiembre 2023). De todas maneras, además de las actividades previstas en ese calendario, se podrá requerir la ampliación del servicio avisando a la empresa adjudicataria con un mínimo de 4 días laborables antes de la actividad no prevista.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ CUEVAS, BERTA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	24/02/2023 11:06:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/4
 RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU			

Se requerirá el inicio del servicio media hora antes de cada actividad programada, y la finalización, media hora después.

Funciones:

- Apertura y cierre del edificio, y control de las entradas y salidas al mismo de las personas participantes y usuarias de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz. La apertura y cierre del edificio implica también la conexión y desconexión de la alarma.
- Control del aforo, recepción y atención básica a las personas usuarias en el momento de entrar, orientándolas hacia el taller o la actividad programada en la Casa de las Mujeres. Para tal fin, se contará con un espacio específico ubicado a la entrada del edificio.

Otras cuestiones relacionadas con el proyecto serán derivadas al Servicio de Igualdad, para que dé respuesta a la información o necesidad requerida.

Atención a las instalaciones del edificio y equipamiento de la Casa de las Mujeres:

- Comunicación inmediata con el Servicio de Igualdad ante averías o problemas de mantenimiento que afecten a las actividades, para lo cual se elaborará un parte de incidencias.
- Dar a conocer y hacer cumplir las normas de funcionamiento del edificio, y en especial, todas las indicaciones recogidas en el Plan de Autoprotección del edificio vigente.

Apoyo en la preparación de las salas y equipos que requiere la actividad de la Casa:

- Preparar el equipamiento informático y audiovisual necesario para el desarrollo de los talleres, conferencias, etc. y recogerlo a su término.
- Colocar las sillas en la sala principal cuando sea necesario y retirarlas al finalizar.
- Otras tareas que se deriven del funcionamiento habitual de la Casa y estén relacionadas con este servicio, como disponer el agua en la mesa de las ponentes en las conferencias u otros requerimientos necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades.
- Velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias oportunas, según el protocolo facilitado por el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

5. DURACION DEL CONTRATO

Desde la fecha de adjudicación del mismo, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre del 2023, hasta el 31 de agosto de 2024. Si por un aumento de horas realizadas el crédito disponible para este contrato se agotara antes de esa fecha, el contrato se dará por finalizado. A su vez, el Ayuntamiento no está obligado a gastar la totalidad del presupuesto, si las horas realmente trabajadas resultan ser menos de las previstas.

Este contrato contempla la posibilidad de dos prórrogas. En total, estos son los periodos requeridos:

Primer año del contrato: del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto del 2024

Prórroga 1: del 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto 2025 (en el caso de que se apruebe la prórroga).

Prórroga 2: del 1 de septiembre del 2025 al 31 de agosto de 2026 (en el caso de que se apruebe la prórroga).

6. PRESUPUESTO

El presupuesto total máximo del contrato asciende a 13.000 euros (incluido IVA), dividido de la siguiente manera:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ CUEVAS, BERTA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	24/02/2023 11:06:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/4
 RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU			

- Año 2023 (de septiembre a diciembre): 5.000 euros (incluido IVA)
- Año 2024 (de enero a agosto 2024) : 8.000 euros (incluido IVA)

Dadas las características del servicio a contratar se realizará una propuesta de precio/hora. En el precio hora se entiende incluida la mano de obra, la ropa de trabajo, y el material específico para realizar dichas tareas (equipo y medios auxiliares precisos), así como toda clase de gravámenes e impuestos siendo por cuenta de la adjudicataria cualquier carga económica derivada del servicio que presta.

Las variaciones en la programación de la Casa pueden requerir más horas del personal implicado en el servicio que las inicialmente previstas para un mes determinado, lo cual supondría un aumento de las horas facturadas en ese mes, sin superar en ningún caso la cuantía máxima total establecida para este contrato.

Cada mes se facturará por las horas realmente trabajadas, teniendo en cuenta el precio/hora ofertado por la empresa.

PRECIOS HORA MÁXIMOS. MEJORABLES EN LA OFERTA:

- Laborable (de lunes a viernes).....21,78 euros/hora IVA incluido (18 € +IVA 3,78 €).
- Fines de semana y festivos.....24,20 euros/hora IVA incluido (20 €+IVA 4,20 €).

Estas cifras constituyen la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad. La oferta económica se hará sobre el precio/hora laborable y festivo, según el ANEXO X del pliego administrativo.

Se facilitará el calendario de actividades del curso previsto a la empresa adjudicataria. Además de las actividades previstas en ese calendario, se podrá requerir la ampliación del servicio avisando a la empresa adjudicataria con un mínimo de 4 días laborables antes de la actividad no prevista.

El importe total se contraerá (de septiembre a diciembre de 2023) con cargo a la partida 0160 2381 22712 del presupuesto ordinario de Igualdad para el 2023.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Oferta económica: 10 puntos

- a) **Precio hora laborable: 2 puntos**
(El precio/hora máximo IVA excluido es de 18 euros)
- b) **Precio hora fin de semana o festivo: 8 puntos**
(El precio/hora máximo IVA excluido es de 20 euros)

Se aplicará la siguiente fórmula en cada uno de los apartados:

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas obtendrán la puntuación según la siguiente fórmula, que se aplicará sobre la oferta económica presentada (precio/hora laborable y festivo, en cada caso) excluido el IVA:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ CUEVAS, BERTA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	24/02/2023 11:06:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/4
 RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU			

Puntuación de la oferta: puntuación máxima x (baja oferta/baja máxima)

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener. Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

8. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN

Forma de pago

El pago del servicio se abonará mensualmente, mediante factura y previo visto bueno de los servicios técnicos. Para ello, la empresa deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales correspondientes.

De acuerdo con la Resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda de 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

8.2.- Requisitos a cumplir por el personal que ejecuta el contrato

-Las personas que ejecuten el contrato deberán tener estudios académicos mínimos de E.S.O., así como formación o experiencia en atención al público de al menos 2 meses. Además, deberán acreditar la capacidad de dicho personal para atender a las personas usuarias de la Casa en euskera y castellano, según sus necesidades lingüísticas, presentando la justificación correspondiente al nivel 2 de HABE o equivalente (PL2 o B2).

Tras la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación original o copia compulsada de los requisitos exigidos (estudios, experiencia y nivel de euskera de las personas que ejecutan el contrato). El no cumplimiento de estos requisitos será causa de resolución del contrato.

El personal será informado de los sistemas de seguridad, detección de incendios y plan de evacuación del Centro. Deberá ir debidamente identificado como personal de la empresa adjudicataria.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ CUEVAS, BERTA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	24/02/2023 11:06:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/4
 RHZRF6L7WUQUAWAEGLLDY32YNU			